



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 24/10/2022
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: IA050GYR091E131
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compras: IA-050GYR091-E131-2022
No. de Pedido: D2P0257
Elaboración: 14/10/2022 Impresión 14/10/2022

Proveedor: PROMEDIXA PROVEEDORA MEDICA

Dirección: 29 PONIENTE 3315-1 SANTA CRUZ LOS ANGELES PUEBLA 72400

R.F.C. PPM -010917-SH3 No. Proveedor: 00116952
Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA
Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 060 461 0279 01 01 GUATAS SINTETICA DE ACRILICO, REPELENTE AL AGUA, DE SECADO INSTANTANEO, PARA COLOCARSE CON VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO. LONGITUD. 3.65 M. ANCHO. 7.6 CM 45 RLL 13.38 602.10

Marca: PROTOUCH SYNTHETIC
Procedencia: BELGICA

Tipo Presen: RLL
Cant Presen: 1

2 060 461 0287 01 01 GUATAS SINTETICA DE ACRILICO, REPELENTE AL AGUA, DE SECADO INSTANTANEO, PARA COLOCARSE CON VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO. LONGITUD. 3.65 M ANCHO. 10.0 CM 121 RLL 17.02 2,059.42

Marca: PROTOUCH SYNTHETIC
Procedencia: BELGICA

Tipo Presen: RLL
Cant Presen: 1

L.E. Oliva Martinez Baez
Analista Coordinador
Mat. 99302905
IMSS U.M.A.E. H.T.O. PUEBLA

(tres mil ochenta y siete pesos 36/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 2,661.52
I.V.A. \$ 425.84
TOTAL \$ 3,087.36

L.E. Oliva Martinez Baez
Analista Coordinador
Mat. 99302905
IMSS U.M.A.E. H.T.O. PUEBLA

Administrador del Pedido

NOMBRE

CARGO

Area Contratante

MTRO. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante

DR. ARTURO DAMAZO CESAR
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Representante Legal

DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES
DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA

Area Requeriente

DR. NICOLAS MANILLA LEZAMA
DIRECTOR MEDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: JA050GYR091E131
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: 050GYR091-E131-2022
Fecha Terminación del pedido: 24/10/2022	No. de Pedido: D2P0257
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 14/10/2022 Impresión 14/10/2022

Proveedor: PROMEDIXA PROVEEDORA MEDICA	No Requisición: PAC
Dirección: 29 PONIENTE 3315-1 SANTA CRUZ LOS ANGELES PUEBLA 72400	Fecha de entrega: 24/10/2022
R.F.C. PPM -010917-SH3	No. Proveedor : 00116952
Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA	Partida presupuestal : 0401
Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA	Clasificación presupuestal : 21053002
Circ. 22	Loc. 14
Imm. 01	T.S. 15
E. 0	U. 20
P. 0	

CLAUSULAS PARA PEDIDOS BUO

- DEL PEDIDO
- Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante la Bolsa Única de Ofertas del IMSS.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del Código de Comercio, para ser susceptible de ser adjudicatario y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que las concede la LAASSP y su Reglamento.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalas Constitutivas o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entrega emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, la sellarán de recibido en el original de la remisión.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad delimitada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- Los medicamentos podrán ser entregados en presentación comercial, con sello o sobretapación con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como genéricos intercambiables; deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se comprometen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que

L.E. OIC de la UMAE de Alta Especialidad de PUEBLA
Artesanal
302905
L.E. OIC de la UMAE de Alta Especialidad de PUEBLA
Artesanal
302905
L.E. OIC de la UMAE de Alta Especialidad de PUEBLA
Artesanal
302905

Administrador del Pedido NOMBRE: <i>Barquini Citale</i>	Area Contratación L.E. ARTURO RAMAZO CESAR JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	Representante Legal DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA	Area Requiriente DR. NICOLAS MANILLA LEZAMA DIRECTOR MEDICO
Area Contable MITRO TUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 24/10/2022
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: IA0506GYR091E131
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compras: IA-0506GYR091-E131-2022
No. de Pedido: D2P0257
Elaboración: 14/10/2022 Impresión: 14/10/2022

Proveedor: PROMEDIXA PROVEEDORA MEDICA

No Requisición: PAC

Dirección: 29 PONIENTE 3315-1 SANTA CRUZ LOS ANGELES PUEBLA 72400

Fecha de entrega: 24/10/2022

R.F.C. PPM-010917-SH3 No. Proveedor: 00116952

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA

Circ. 22 Loc. 14 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

sea requiendo el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBI) del IMSS.
- 4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 800 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- DE LA FACTURACION

- 5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un período mensual de entrega de bienes, en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se conduja el período mensual de entrega de bienes, en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

L.E. Oliva Martínez Baez
Analista Coordinador
Mat. 99302905
IMSS U.M.A.S. H.T.O. PUEBLA

L.E. Oliva Martínez Baez
Analista Coordinador
Mat. 99302905
IMSS U.M.A.S. H.T.O. PUEBLA

Administrador del Pedido NOMBRE CARGO JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Area Contable JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	Representante Legal DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA	Area Requeriente DIRECTOR MEDICO
--	--	--	-------------------------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 24/10/2022
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: IA050GYR091E131
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compras: IA-050GYR091-E131-2022
No. de Pedido: D2P0257
Elaboración: 14/10/2022 Impresión 14/10/2022

Proveedor: PROMEDIXA PROVEEDORA MEDICA

Dirección 29 PONIENTE 3315-1 SANTA CRUZ LOS ANGELES PUEBLA 72400

R.F.C. PPM-010917-SH3 No. Proveedor: 00116952

Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA

Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA

Circ. 22 Loc. 14 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 24/10/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

OBSERVACIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Juan Guillermo Herrada Reyes

CARGO

Representante legal.

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA DÍA MES AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

L.E. OLIVERA MORALES BAEZ
Analista de Coordinación
IMSS U.S. 9302905
PUEBLA

Administrador del Pedido

NOMBRE

CARGO

Area Contratante

MTRO. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante

LIC. ARTURO RAMAZO CESAR
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Representante Legal

DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES
DIRECTOR MEDICO UMAE HTO PUEBLA

Area Requiriente

DR. NICOLAS MANILLA JEZAMA
DIRECTOR MEDICO